

S.G.O.C. N° 152/2021

COPIA

Asunción, 27 de enero de 2021

GABRIELA RAQUEL FRANCO PIÑÁNEZ
Jefe de Secc. Análisis y Fitos. de Documentos
Gabinete de la Presidencia
1 - FEB 2021

Ref.: DICTAMEN - LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 7/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO - AD REFERÉNDUM - EJERCICIO 2021.

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, con relación a la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 7/2021 PARA ASIENTO DE UNA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO - AD REFERÉNDUM - EJERCICIO 2021".

Al respecto informamos cuanto sigue:

ANTECEDENTES

- La Resolución N° 7 Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - Ad Referéndum - Ejercicio 2021, en la que se halla contemplada la convocatoria de referencia.
- Resolución DNCP N° 1494/2018 del 25/04/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el artículo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012.

La citada Resolución dispone que los procesos de locación de Bienes Inmuebles que efectúen los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), como proceso de "Locación de Inmuebles" y consolidados en un llamado único.

Cabe mencionar que en atención al Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del artículo 6° de la mencionada resolución y el artículo 47 de la Ley N° 2051/03, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar, deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva; "Inciso b) dictamen elaborado por la UOC respectiva, que deberá contemplar los siguientes aspectos:

- i) Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante;
- ii) Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar;
- iii) La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble."

CONSIDERACIONES

En atención a lo dispuesto, la Gerencia Departamental de Administración por nota de fecha 20 de enero de 2021 ha expedido los motivos por los cuales el inmueble es el único que puede satisfacer los requerimientos:

Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578
División Contrataciones ☎ 419 1496
Sección Compras Menores ☎ 419 1795
JAES

carolinaauada@bnf.gov.py
 marielaalsina@bnf.gov.py
 carlalezcano@bnf.gov.py



DESCRIPCIÓN DEL LOCAL:

El edificio a ser alquilado está en buen estado de conservación y perfectas condiciones de funcionamiento, como ser pinturas, herrajes, techo elevado, pisos en buenas condiciones, sistema de renovación de aire, puesto de distribución de ANDE, aparatos de aire acondicionado en todo el edificio, sistema de electricidad, cuenta con un sistema de energía eléctrica de emergencia, baños modernos con ventilación mecánica o natural, se encuentran conforme a las normas de higiene, además no se visualizan goteras ni humedad.

El inmueble está proyectado especialmente para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, y está ubicado (en un radio aproximado de 500 metros) sobre la Ruta Acceso a la ciudad de Mayor Otaño entre las Calles España y Oliva de la ciudad de Mayor Otaño – Departamento de Itapúa, es de fácil acceso tanto vehicular como peatonal, así también el mismo cuenta con la infraestructura para la conexión de equipos informáticos.

El edificio cuenta con acondicionadores de aire, que reúne las características para albergar cómodamente a un aproximado de 10 funcionarios y espacio de atención al público.

La seguridad con lo que cuenta el local son: Aparatos de detección de humo y calor, señalización lumínica de las salidas de emergencia del inmueble, colocación de luces de emergencia, extintores en áreas comunes propias. Las aéreas, tanto para funcionarios como de atención al público, cuenta con iluminación adecuada y acondicionadores de aire en óptimas condiciones.

El inmueble cuenta con una superficie de 300 m², con las siguientes características:

- Área de oficinas
- Área de recepción
- Área de atención al cliente
- Área de servicios (Kitchenette y baños sexados)
- Bóveda de seguridad
- Piso cerámico/porcelanato, paredes revocadas y pintadas, ventanales de vidrio

COSTO BENEFICIO

Desde el punto de vista financiero, se considera recomendable el arrendamiento del citado inmueble, teniendo en cuenta que en el Presupuesto Anual del BNF no contempla disponibilidad en el rubro de adquisición de inmuebles, motivo por el cual no es factible la adquisición de ningún inmueble.

Así mismo, no se conoce en la zona otro inmueble disponible con características similares al propuesto que puedan satisfacer adecuadamente los requerimientos para el funcionamiento de una sucursal, teniendo en cuenta los aspectos para una Institución Bancaria como capacidad, características, ubicación, superficie, infraestructura, etc., mencionados precedentemente.

Cabe mencionar que el Artículo 44°.- Disposiciones Generales de la Ley N° 2051/03 dispone:

“Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa”.

PROPUESTA DE LA LOCACIÓN

En atención a los puntos expuestos, elevamos a consideración de la máxima autoridad la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 7/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021**, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1994/18 de fecha 25 de abril de 2018, lo establecido en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003; la carta oferta de fecha 30 de diciembre de 2020; la nota de fecha 20 de enero de 2021 de la Gerencia Departamental de Administración y el detalle del inmueble a ser arrendado, que se detallan a continuación:

Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones
División Contrataciones
Sección Compras Menores
JAES

☎ 419 1578
☎ 419 1496
☎ 419 1795

✉ carolinaauada@bnf.gov.py
✉ marielaalsina@bnf.gov.py
✉ carlalezcano@bnf.gov.py



Código de Catalogo: 80131502-001

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matrícula N°/ Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 7/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021	Matricula N° H23/1743	Mayor Julio Dionicio Otaño esq. Mariscal Francisco S. López	36	G. 8.000.000	G. 288.000.000
Precio Total: Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones, incluido en Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----.						288.000.000

VIGENCIA Y PLAZO DE LA LOCACIÓN

La convocatoria es plurianual, es decir, afectaría los Ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024. El contrato de locación será suscripto por el término de 36 (treinta y seis) meses.

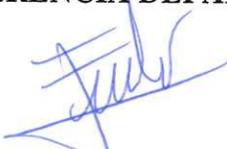
CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, en cumplimiento a la normativa legal vigente mencionadas en este informe, corresponde al Directorio autorizar la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 7/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021.**

Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

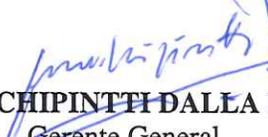
GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES


JORGE ARIEL ESCOBAR SANABRIA
Func. Resp. Sección Compras Menores


CARLA MARILÍA LEZCANO BRON
Encargada Sección Compras Menores


MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones


CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones


MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Gerente General
Banco Nacional de Fomento